

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10.03.14
Dra. Daniela Vera Gallo
Subsecretaría de Entrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución PGN. N° 327/14

Buenos Aires, 10 de marzo de 2014.-

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica (N° 24.946) a este Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

A fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir: una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N°1); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2) — todos ellos de la provincia de Buenos Aires— ; y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 3); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Cabe recordar, en primer lugar, los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público para acceder al cargo vacante de Fiscal Federal, previstos en el artículo 7; así como el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal, aprobado mediante la Resolución PGN N° 751/13, que define los principios que deben regir la elección a un nuevo perfil de fiscal, más ágil, menos burocratizado, más creativo y eficiente y que sea capaz de intervenir en procesos cada vez más orales, pero también más complejos jurídica y técnicamente.

Asimismo, teniendo en cuenta la reciente reforma al artículo 4 del Reglamento para la Selección de Magistradas/dos del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobada por Resolución PGN N° 307/14, se comunicará a las personas interesadas que cada postulante debe optar, al momento de la inscripción, por un máximo de tres (3) vacantes.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5, 6, 7 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 24.946) y el Reglamento de Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 751/13),

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para proveer una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N°1); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2) — todos ellos de la provincia de Buenos Aires— ; y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 3); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. CONCURSO N° 103 del M.P.F.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día — en forma resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio *web* y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del período de inscripción del concurso.

Artículo 3.- ESTABLECER el día 25 de abril de 2014, como fecha de cierre del período de inscripción.

Artículo 4.- HACER SABER que el formulario de inscripción podrá presentarse personalmente o por tercera/o autorizada/o, en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a concursos@mpf.gov.ar hasta el día 25 de abril de 2014 — en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día— .

La documentación que acredite los antecedentes laborales y académicos invocados podrá presentarse o remitirse hasta el día 13 de mayo de 2014 en soporte

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10.03.14.
Dra. Daniela Ivona Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

papel o digital, utilizándose al efecto una copia del formulario de inscripción como índice de la documentación respaldatoria que se acompañe.

El formulario de inscripción y la información relacionada al concurso se podrá solicitar en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993, a través del correo electrónico concursos@mpf.gov.ar y también estará disponible en el sitio *web* www.mpf.gov.ar.

La lista definitiva de inscriptos/as se publicará durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 2014, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio *web* indicado y en las redes sociales institucionales.

Artículo 5.- HACER SABER que conforme lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Concursos vigente (modificado por Resolución PGN N° 307/14), cada postulante debe optar, al momento de la inscripción, por un máximo de tres (3) vacantes.

Artículo 6.- DESIGNAR como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a las/os siguientes magistradas/os:

Presidenta: doctora Alejandra GILS CARBÓ, Procuradora General de la Nación.

Vocal 1: Hernán SCHAPIRO, Fiscal General.

Vocal 2: Carlos GONELLA, Fiscal General.

Vocal 3: Francisco José MALDONADO, Fiscal General.

Vocal 4: Mario SABAS HERRERA, Fiscal General.

Artículo 7.- DESIGNAR en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se indica, a los siguientes magistrados:

Vocal 1: Jorge AUAT, Fiscal General.

Vocal 2: Francisco Santiago SNOPEK, Fiscal General.

Vocal 3: Adrián GENTILI, Fiscal General.

Vocal 4: Carlos Alberto DULAU DUMM, Fiscal General.

Vocal 5: Miguel Ángel OSORIO, Fiscal General.

Artículo 8.- DESIGNAR a Jose Milton PERALTA (profesor titular de cátedra de la Universidad Nacional de Córdoba e investigador del CONICET) y a Leonardo PITLEVNIK (profesor regular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de grado y posgrado de la Universidad de Palermo), como juristas invitados — titular y suplente, respectivamente—, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea — atento sus amplias y reconocidas



trayectorias— , para dictaminar acerca de las capacidades demostradas en las pruebas de oposición por cada concursante (conf. arts. 7, 33 y 39 del Reglamento de Concursos citado).

Artículo 9.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN